INFORME ANUAL DE COMISARIO

Quito, 21 de marzo del 2018

A los señores accionistas de:
CHOTASOLAR S.A.

En cumplimiento con los Artículos; 292, 274, 279 de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Articulo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **CHOTASOLAR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con: *el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio fiscal terminado 2017, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.*

1. **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.**
   La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, en aplicación al Art. 263 de la Ley de Compañías en el literal No. 4, y a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

2. **Responsabilidad del Comisario.**
   Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

   Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

El monto total de los Activos de la Compañía asciende a USD 282,26; el valor de sus Pasivos es USD 371,00 y su Patrimonio es de USD (88,74), la perdida se origina por pagos de comisiones bancarias y multas e intereses pagados al IESS y/o SRI

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

3. Opinión sobre el cumplimiento.

En calidad de Comisario revisor de **CHOTASOLAR S.A.,** informo que los estados financieros mencionados, se presentan valores razonables, incluso los resultados de operaciones fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Informacion Financiera.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de marzo del 2018.

4. Opinión sobre el control interno.

En la intervención efectuada a datos societarios y financieros por el año fiscal 2017, encuentro satisfactorio los procedimientos aplicados al control interno por los administradores de la compañía, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos de **CHOTASOLAR S.A.**

5. **Informe sobre el cumplimiento de la Ley de compañías.**
   Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías.

6. **Uso del informe**
   Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas, Directorio y la Administración de la Compañía **CHOTASOLAR S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos para fines diversos a lo legalmente establecidos. importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

Ing. Christian Bustos
Comisario Principal
Reg. CPA No. 17-4216